

SE PUBLICAN LAS PROPUESTAS DE “COEFICIENTE DE RENDIMIENTO DE TROZA A MADERA ASERRADA Y DE TROZA A TABLILLAS NO PERFILADAS PARA PISO PARA ESPECIES FORESTALES MADERABLES NO INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES”

Con fecha 27 de mayo de 2021, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00091-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE**, se dispone la publicación de las propuestas de “Coeficiente de Rendimiento de troza a madera aserrada y de troza a tablillas no perfiladas para piso para especies forestales maderables no incluidas en los Apéndices de la CITES” y “Guía Metodológica para la determinación del coeficiente de rendimiento de especies forestales maderables”.

Al respecto, es importante precisar que estas propuestas han sido elaboradas en el marco de la función del SERFOR referida a emitir normas de aplicación nacional relacionadas a la gestión y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, y cuyo contenido es concordante con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y el Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; por lo que, estando a lo propuesto por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.

Siendo así, se dispone la publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR <https://www.gob.pe/serfor>, de las propuestas de “Coeficiente de Rendimiento de troza a madera aserrada y de troza a tablillas no perfiladas para piso para especies forestales maderables no incluidas en los Apéndices de la CITES” y “Guía Metodológica para la determinación del coeficiente de rendimiento de especies forestales maderables”, por un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios y/o aportes de las personas interesadas.

Los comentarios y/o aportes a las propuestas deben remitirse de acuerdo a los formatos que como Anexos N° 3 y 4 forman parte integrante de la presente Resolución a la Sede Central del SERFOR, ubicada en Avenida Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización Orrantia, Magdalena del Mar, Lima, a sus Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, así como a la dirección electrónica

- Departamento Legal T 616 4444 anexo 248

serforpropone@serfor.gob.pe.

Para mayor información de las Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al proyecto normativo, este se publicara en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe